



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de febrero de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 025-2021-CU.- CALLAO, 04 DE FEBRERO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 04 de febrero de 2021, en el punto de agenda 3. PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2021-A y 2021-B, así como del Oficio N° 072-2021-VRA/UNAC de la sección despacho.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Art. 116, numeral 116.15 del Estatuto de nuestra Universidad, establece que entre las atribuciones del Consejo Universitario se encuentra resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, el Art. 139, numeral 139.11, de la norma estatutaria señala que es atribución del Consejo Académico proponer la programación académica al Consejo Universitario; y de igual modo el Art. 75, del mismo cuerpo legal, establece que el régimen de estudios en la Universidad se rige por el sistema semestral;

Que, con Resolución N° 011-2021-CU del 14 de enero de 2021, se aprobó, la Programación Académica de los Semestre Académico 2021-A y 2021-B de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Vicerrectora Académica mediante el Oficio N° 040-2021-VRA/UNAC (Expediente N° 01091608) recibido el 25 de enero de 2021, manifiesta que se ha dado el Ciclo de Nivelación y la Programación de Recuperación de las Prácticas de Laboratorios y Prácticas de Campo que se realizan en forma paralela durante los meses de febrero y marzo, seguidamente los Exámenes de Aplazados; y tomando en cuenta la situación de pandemia que estamos pasando en la actualidad, el cual conlleva a un estrés del personal docente, administrativo y estudiantes; en tal sentido para salvaguardar la salud de los miembros de la comunidad de esta Casa Superior de Estudios, informa que se acordó por mayoría en sesión de Consejo Académico postergar quince días el inicio de los Semestres Académicos 2021; por lo que solicita reconsiderar el acuerdo tomado en Consejo Universitario del 14 de enero del 2021, sobre la aprobación de los Semestres 2021-A y 2021-B, y postergar quince días el inicio de los Semestres Académicos del 2021; asimismo, precisa que firman el presente pedido los miembros de Consejo Universitario, como los Decanos de la Facultades de Ciencias Naturales y Matemática, Ciencias Contables y la Directora de la Escuela de Posgrado, para la reconsideración correspondiente, según reglamento de sesión de Consejo Universitario; finalmente, solicita dejar sin efecto el Oficio N° 032-2021-VRA/UNAC, del 19 de enero de 2021, con número de Expediente N° 01091500 y considerar el presente documento;





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

Que, asimismo, de la sección despacho, se dio lectura al Oficio N° 072-2021-VRA/UNAC (Expediente N° 01091959) recibido el 03 de febrero de 2021, por el cual la Vicerrectora Académica remite la propuesta de la Programación de Actividades para el Semestre Académico del 2021-A, 2021-B, Ciclo Especial de Nivelación 2022-N y Exámenes de Aplazados 2022-S, elaborada por la Oficina de Registros y Archivos Académicos – ORAA; para su aprobación en Consejo Universitario, ante lo cual los miembros consejeros aprobaron tratarlo conjuntamente con el punto de agenda 3 por guardar relación;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de febrero de 2021, tratado el punto de agenda 3. PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2021-A y 2021-B y el Oficio N° 072-2021-VRA/UNAC, los señores consejeros acordaron aprobar la Programación de Actividades de los Semestres Académicos 2021-A, 2021-B, Ciclo de Nivelación 2022-N y Exámenes de Aplazados 2022-S planteada por la Vicerrectora Académica;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 04 de febrero de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º APROBAR la Programación Académica de los Semestres Académicos 2021-A, 2021-B, Ciclo de Nivelación 2022-N y Exámenes Aplazados 2022-S, según el siguiente detalle:**

Programación Académica del Semestre Académico 2021-A

| Nº | PROCESO | FECHA |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 01 | Presentación de solicitudes de Reingreso, Pago S/.100.00 por cada semestre dejado de estudiar; por Reserva de matrícula S/.41.00; según normatividad vigente. (Tramite directo en ORAA, solicitud dirigida al Director) | 04 de enero al 05 de abril de 2021 |
| 02 | Entrega de Programación Académica 2021-A con resolución de Consejo de Facultad. | Del 29 de marzo al 07 de abril del 2021 |
| 03 | Matrícula regular de todos los programas académicos | Del 03 al 06 de mayo del 2021 |
| 04 | Matrícula extemporánea (con pago por mora) | 07 de mayo del 2021 |
| 05 | Inicio de clases y apertura de ciclo académico 2021-A | 10 de mayo del 2021 |
| 06 | Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de Créditos) en las Escuelas Profesionales. | 03 al 07 de mayo del 2021 |
| 07 | Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial | 12 de mayo del 2021 |
| 08 | Rectificación de matrícula de todos los programas académicos, (SOLO AGREGAR ASIGNATURAS). | 17 al 21 de mayo del 2021 |
| 09 | Retiro Total y Retiro Parcial de asignaturas. | 21 al 25 de junio del 2021 |
| 10 | Exámenes Parciales | 28 de junio al 03 de julio del 2021 |
| 11 | Ingreso de Notas de los Exámenes Parciales | 28 de junio al 07 de julio del 2021 |
| 12 | Exámenes Finales | 23 al 28 de agosto del 2021 |
| 13 | Ingreso de Notas de los Exámenes Finales | 23 al 30 de agosto del 2021 |
| 14 | Exámenes Sustitutorios | 31 de agosto al 06 de setiembre del 2021 |
| 15 | Ingreso de Notas de los Exámenes Sustitutorios. | 31 de agosto al 08 de setiembre del 2021 |



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

| | | |
|----|-------------------------------------------|--------------------------------|
| 16 | Cierre del Ingreso de Notas en el SGA | 08 de setiembre del 2021 |
| 17 | Encriptación e Impresión de Actas Finales | 09 de setiembre del 2021 |
| 18 | Entrega de actas a la ORAA. | Hasta 10 de setiembre del 2021 |
| 19 | Finalización de Ciclo Académico 2021-A | 10 de setiembre del 2021 |

Programación Académica del Semestre Académico 2021-B

| Nº | PROCESO | FECHA |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 01 | Presentación de solicitudes de Reingreso, Pago S/.100.00 por cada semestre dejado de estudiar; por Reserva de matrícula S/.41.00; según normatividad vigente. (Tramite directo en ORAA, solicitud dirigida al Director) | 16 de agosto hasta el 10 de setiembre del 2021 |
| 02 | Entrega de Programación Académica 2021-B con resolución de Consejo de Facultad. | Del 02 al 31 de agosto del 2021 |
| 03 | Matrícula regular de todos los programas académicos | Del 13 al 15 de setiembre del 2021 |
| 04 | Matrícula extemporánea (con pago por mora) | 16 de setiembre del 2021 |
| 05 | Inicio de clases y apertura de ciclo académico 2021-B | 20 de setiembre del 2021 |
| 06 | Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de Créditos) en las Escuelas Profesionales. | 13 al 15 de setiembre del 2021 |
| 07 | Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial | 17 de setiembre del 2021 |
| 08 | Rectificación de matrícula de todos los programas académicos, (SOLO AGREGAR ASIGNATURAS). | 27 al 30 de setiembre del 2021 |
| 09 | Retiro Total y Retiro Parcial de asignaturas. | 25 de octubre al 30 de octubre del 2021 |
| 10 | Exámenes Parciales | 08 al 13 de noviembre del 2021 |
| 11 | Ingreso de Notas de los Exámenes Parciales | 08 al 17 de noviembre del 2021 |
| 12 | Exámenes Finales | 03 al 08 de enero del 2022 |
| 13 | Ingreso de Notas de los Exámenes Finales | 03 al 11 de enero del 2022 |
| 14 | Exámenes Sustitutorios | 10 al 15 de enero del 2022 |
| 15 | Ingreso de Notas de los Exámenes Sustitutorios. | 10 al 17 de enero del 2022 |
| 16 | Cierre del Ingreso de Notas en el SGA | 18 de enero del 2022 |
| 17 | Encriptación e Impresión de Actas Finales | 18 de enero del 2022 |
| 18 | Entrega de actas a la ORAA. | 18 de enero del 2022 |
| 19 | Finalización de Ciclo Académico 2021-B | 18 de enero del 2022 |

Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2022-N

| Nº | PROCESO | FECHA |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 01 | Solicitud de Reingreso, Pago S/. 100.00 por cada semestre dejado de estudiar; según normativa vigente (Presentar en ORAA). | Del 20 al 31 de diciembre del 2021 |
| 02 | Entrega de Programación Académica 2022-N a ORAA | Del 23 al 28 de diciembre del 2021 |
| 03 | Matrícula regular de todos los programas académicos | 15 al 16 de enero de del 2022 |
| 04 | Eliminación de Cursos que no cumplen con la cantidad de alumnos matriculados. | 16 de enero del 2022 |
| 05 | Inicio de clases | 17 de enero del 2022 |
| 06 | Exámenes parciales y Registro de Notas en el SGA | Del 07 al 12 febrero del 2022 |
| 07 | Cierre de Ingreso de Notas de Examen Parcial en el SGA | 14 de febrero del 2022 |
| 08 | Exámenes Finales y Registro de Notas en el SGA | Del 07 al 12 de marzo del 2022 |
| 09 | Cierre de Ingreso de Notas de Examen Final en el SGA | 15 de marzo del 2022 |
| 10 | Encriptación e Impresión de Actas Finales (Dirección de Escuela | 15 de marzo del 2022 |





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

| | | |
|----|---------------------------------------------|-------------------------------|
| 11 | Entrega de ACTAS FINALES a ORAA | Hasta el 15 de marzo del 2022 |
| 12 | Finalización del Ciclo de Nivelación 2022-N | 15 de marzo del 2022 |

Programación Académica de los Exámenes Aplazados 2022-S

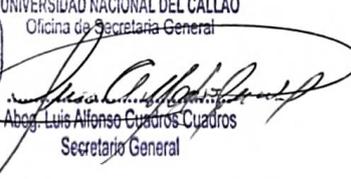
| Nº | PROCESO | FECHA |
|----|-------------------------------------------------|--------------------------------|
| 01 | Entrega de Programación Académica 2022-S a ORAA | 15 de marzo del 2022 |
| 02 | Inscripción en el SGA – Vía Internet | Del 16 al 17 de marzo del 2022 |
| 03 | Exámenes Finales y Registro de Notas en el SGA | Del 21 al 26 de marzo del 2022 |
| 04 | Entrega de ACTAS FINALES a ORAA | Hasta el 28 de marzo del 2022 |

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN**.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.